

CIRCULAR n° 269/2017

**REF: REMISIÓN EXPEDIENTES AL JUZGADO LETRADO DE EJECUCIÓN Y
VIGILANCIA DE CANELONES DE 1º Y 2º TURNO.-**

Montevideo, 31 de octubre de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS DE LOS JUZGADOS LETRADOS
CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL
DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, libra la presente a fin de hacerle saber que, atento a las consultas recibidas, es necesario establecer criterios para la remisión de los expedientes que se encuentren en estado de Ejecución tramitados de acuerdo al Decreto – Ley n° 15.032 y Ley n° 19.293 y modificativas, a los Juzgados Letrados de Ejecución y Vigilancia de Canelones de 1º y 2º Turno, recientemente creados.

En tal sentido, dichos expedientes deberán ser remitidos a partir del 1º de noviembre próximo, fecha en la que son competentes los mencionados Juzgados, en la forma establecida en el artículo 4º de la Acordada n° 7929 de fecha 9 de octubre de 2017, debiendo realizar las sedes remitentes, las comunicaciones correspondientes.

Asimismo, deberán coordinar el traslado de los expedientes con División Administración.

Deberán remitirse únicamente los expedientes que se encuentren en trámite.

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

